

Agencias calificadoras

Las agencias calificadoras (rating agencies) son instituciones especializadas en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos. La calificación crediticia analiza la capacidad financiera del emisor para cumplir con sus obligaciones. La decisión de inversión en cierto activo se realiza tomando en cuenta el rendimiento esperado ajustado por riesgo. Las agencias calificadoras contribuyen a mitigar una parte importante de los costos que enfrentarían los inversionistas de tener que analizar por su cuenta los riesgos de crédito de cada una de sus inversiones potenciales. Existen en el mundo alrededor de 130 agencias calificadoras. Sin embargo, hay muchos mercados en donde sólo operan un número muy reducido de éstas. Los ingresos de las agencias provienen de las comisiones que cobran a los emisores por calificar sus títulos (alrededor del 75 por ciento de sus ingresos).

Las escalas de las calificaciones varían para los diferentes tipos de instrumentos financieros. Las calificaciones para los bonos son las que cuentan con la mayor difusión en el mercado. Sin embargo, instrumentos como el papel comercial, acciones preferentes, certificados de depósito, entre otros, también cuentan con sus propias escalas de calificación. Asimismo, en ciertos países las agencias establecen escalas nacionales de manera adicional a las escalas globales.

En términos generales, los bonos de largo plazo reciben calificaciones que van desde AAA (Standard & Poor's y Fitch) y Aaa (Moody's), hasta C (Moody's) y D (Standard & Poor's y Fitch). Las calificaciones AAA y Aaa indican que la capacidad de pago del emisor es extremadamente fuerte. Al contrario, C y D son calificaciones asignadas a valores de muy alto riesgo y para los cuales en muchos casos el valor de la emisión no supera al valor de recuperación en una situación de liquidación o suspensión de pagos.

Basilea II y las calificadoras

En enero de 2001, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a través del documento titulado "El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea", puso especial énfasis en el papel de las calificadoras para calcular el capital regulatorio y así permitir que éste sea más sensible al riesgo. En dicho documento quedó determinado que, acorde con el método estandarizado, los ponderadores de riesgo de las exposiciones de los bancos deberán



estar basados en las calificaciones crediticias de sus contrapartes.